



H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2016 - 2018



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC, CELEBRAN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR, HÉCTOR HUGO OSORNO REYES, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, REPRESENTADA POR EL M. EN D. JOSÉ ROBERTO GONZÁLEZ FABÍAN Y LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "UIPPE", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. MARCO ANTONIO TREJO BORJA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS, ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

CONSIDERANDOS

- 1.- Que el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
- 2.- Que el Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que los recursos económicos del Estado, de los municipios, así como de los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados.
- 3.- Que el artículo 61, fracción II inciso "c" de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que la aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.
- 4.- Que el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:



H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2016 - 2018



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Fracción I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley.

ANTECEDENTES

- 1.- En el marco del Programa Anual de Evaluaciones del Ayuntamiento de Zinacantepec 2018 y derivado de los resultados obtenidos por la Evaluación del Desempeño 2018, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, la **"DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA"**, la **"CONTRALORÍA MUNICIPAL"** y la **"UIPPE"**, celebran el presente **"CONVENIO"**, para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, mediante el cual se establecen las obligaciones y responsabilidades que permitan conjuntar acciones e intereses comunes con el fin de impulsar un Programa de Desarrollo Organizacional que incremente la capacidad institucional.
- 2.- Todas las declaraciones y cláusulas del presente **"CONVENIO"** son vigentes y aplicables al presente ejercicio.
- 3.- Con base en lo anterior, se celebra este **"CONVENIO"**, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

- PRIMERA. OBJETO.-** El presente **"CONVENIO"** tiene por objeto la coordinación de la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, la **CONTRALORÍA MUNICIPAL** y la **UIPPE**, para la elaboración, supervisión y asesoría en la integración de un diagnóstico sobre los temas que se pueden financiar con los recursos del fondo, así como la elaboración del informe de monitoreo al desempeño de las aportaciones.
- SEGUNDA. COMPROMISOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA:** La dependencia será la encargada de realizar todos los trabajos que se deriven de la integración de un diagnóstico sobre los temas que se pueden financiar con los recursos del fondo, así como la elaboración del informe de monitoreo al desempeño de las aportaciones.



H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2016 - 2018



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

TERCERA. COMPROMISOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL: Por su parte el órgano de control tendrá como actividad principal, la de vigilar que el trabajo realizado por la Dirección de Seguridad Pública, integración de un diagnóstico sobre los temas que se pueden financiar con los recursos del fondo, así como la elaboración del informe de monitoreo al desempeño de las aportaciones.

CUARTA. COMPROMISOS DE LA UIPPE: Será la encargada de proporcionar asesoría y acompañamiento a la Dirección de Seguridad Pública, durante el tiempo que se integre la información.

QUINTA. RESPONSABLES.- Los responsables de dar seguimiento al presente "CONVENIO", serán:

Por la "DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA", **HÉCTOR HUGO OSORNO REYES**, en su carácter de DIRECTOR.

Por la "CONTRALORÍA MUNICIPAL", **M. EN D. JOSÉ ROBERTO GONZÁLEZ FABÍAN**, en su carácter de CONTRALOR.

Por la "UIPPE", **LIC. MARCO ANTONIO TREJO BORJA**, en su carácter de JEFE DE LA UNIDAD.

SEXTA. DEL PROGRAMA DE TRABAJO

Actividad	Fecha	Responsable
Recolección de la información para la Integración de un diagnóstico de Seguridad Publica	22 de abril de 2019	Dirección de Obras Públicas, Contraloría Municipal y UIPPE.
Elaboración del informe de monitoreo al desempeño de las aportaciones.	Del 22 al 26 de abril de 2019.	UIPPE
Revisión de avances	29 de abril de 2019	Contraloría Municipal y UIPPE.
Elaboración del diagnóstico Municipal de Seguridad Publica	Del 2 al 31 de mayo de 2019	Dirección de Obras Públicas
Revisión de avances	3 de junio de 2019	Contraloría Municipal y UIPPE.



H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2016 - 2018



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Leído que fue por las partes que en el intervienen, una vez enteradas de su contenido y alcance legal y reconociendo la responsabilidad para cada una de ellas, manifiestan su voluntad de suscribir el presente instrumento jurídico al estar conformes con los términos del mismo, y lo firman en tres tantos originales, en el Municipio de Zinacantepec, Estado de México, el día 7 de diciembre del año 2018.

POR LA "DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA"

POR LA "CONTRALORÍA MUNICIPAL"

HÉCTOR HUGO OSORNO REYES
DIRECTOR
(Rubrica)

M. EN D. JOSÉ ROBERTO GONZÁLEZ FABÍAN
CONTRALOR
(Rubrica)

POR LA "UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN"

LIC. MARCO ANTONIO TREJO BORJA
JEFE DE LA UNIDAD.
(Rubrica)

**UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**

Jardín Constitución no. 101
Centro, C.P. 51350
Zinacantepec, Estado de México
Teléfono (722) 508 04 16 Ext. 135